

# 10 Cosas Que Usted Debe Saber...

## Sobre el Seguro de Desempleo al Presentar Su Solicitud para Beneficios



El Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) proporciona asistencia económica temporal a solicitantes que han perdido sus empleos sin culpa propia y continúan cumpliendo con los requisitos de elegibilidad establecidos por la ley estatal.

El programa del Seguro de Desempleo no es necesariamente apropiado para todos aquellos que han perdido sus empleos.

Tenga en mente estos 10 puntos de información al presentar su solicitud para beneficios del Seguro de Desempleo para asegurar que reciba un pago rápido y preciso de beneficios.

Para más información visite [www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov).

- 1. Reporte la razón exacta por la cual usted está desempleado.** Debe reportar la razón exacta por la cual usted ya no está trabajando cuando inicialmente presente o vuelva a presentar su solicitud para beneficios. Es importante que usted le proporcione a la oficina de Seguro de Desempleo la razón exacta por la cual se separó de su empleo para mejor ayudarle a evitar cometer fraude.
- 2. Reporte todos los ingresos que esté ganando.** Usted debe reportar sus ingresos en bruto (antes de impuestos) durante cada semana que trabaje y solicite beneficios, aunque no le paguen hasta después. Asegúrese de reportar precisamente todos los ingresos al solicitar sus beneficios semanales – incluso los ingresos ganados mediante trabajo de tiempo parcial o trabajo temporal. Si usted recibe beneficios de desempleo en exceso a los cuales tiene derecho por fallar en reportar sus ingresos, podría estar cometiendo fraude y podría ser procesado por la ley.
- 3. Regístrese con CalJOBS<sup>sm</sup> del Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés).** Usted debe inscribirse con el sistema de empleos CalJOBS<sup>sm</sup> por Internet del Departamento del Desarrollo del Empleo, e ingresar su historial de empleos para poder ser elegible para recibir beneficios del Seguro de Desempleo. Si no se le requiere inscribirse con el sistema de empleos, usted todavía puede pedir ayuda para su búsqueda de empleo al Departamento del Desarrollo del Empleo. El Departamento del Desarrollo del Empleo tiene disponible valiosos recursos para su uso, incluyendo recomendaciones a trabajos, preparación de historiales de empleos y servicios de reempleo.
- 4. Esté disponible para trabajar.** Para recibir beneficios, el solicitante debe demostrar continuamente que está en condiciones físicas/mentales para trabajar, está buscando trabajo y está dispuesto a aceptar un empleo apropiado. Posibles conflictos, tales como asistir a la escuela durante horas de trabajo, o limitaciones con respecto al cuidado infantil, o transporte podrían limitar su disponibilidad y afectar su elegibilidad. Reporte tales conflictos en cada formulario de Solicitud para Beneficios Continuos que presente.

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) es un empleador/programa de oportunidades equitativas. Servicios auxiliares y de asistencia para las personas con discapacidades, están disponibles cuando se solicitan.

## 10 Cosas Que Usted Debe Saber...

### Sobre el Seguro de Desempleo al Presentar Su Solicitud para Beneficios

- 5. Busque empleo activamente.** Excepto cuando a un solicitante se le determine por ley que sea libre de cumplir con tal requisito, usted debe buscar empleo durante cada semana que solicite beneficios. Si no busca empleo durante una de las semanas por la cual presente una solicitud para beneficios, se le podrían negar los beneficios hasta que demuestre que haya empezado a buscar empleo.
- 6. Desarrolle un plan eficaz para su búsqueda de empleo.** Muchos solicitantes del Seguro de Desempleo no tienen un plan eficaz para buscar empleo. El Departamento del Desarrollo del Empleo es un lugar excelente para familiarizarse con los diferentes tipos de empleos, la disponibilidad de empleos y cómo adquirir entrenamiento. Comuníquese con el Departamento del Desarrollo del Empleo para obtener información adicional y asistencia para desarrollar un plan eficaz para su búsqueda de empleo.
- 7. Evite errores y asegúrese de recibir el pago correcto de beneficios.** Para evitar errores en su pago de beneficios de desempleo que podrían resultar en un sobrepago, es importante que lea toda la información proporcionada cuando presente su solicitud de beneficios. Un pago incorrecto de beneficios causará una demora en el envío o la negación de beneficios en el futuro.
- 8. No espere - en cuanto comience a trabajar de nuevo, reporte su regreso a la fuerza laboral y sus ingresos.** En cuanto comience a trabajar, asegúrese de avisarle al Departamento del Desarrollo del Empleo por medio de su Solicitud para Beneficios Continuos del Seguro de Desempleo, indicando la(s) semana(s) en la(s) cual(es) usted trabajó. No espere hasta que reciba su primer cheque para avisar que ya regreso a trabajar. El programa del Seguro de Desempleo usa sistemas de información nacionales y estatales para mantenerse al tanto sobre todos los empleados recientemente contratados, por eso es más conveniente que de aviso inmediato sobre su regreso al trabajo para evitar serias consecuencias por haber recibido un sobrepago.
- 9. Siga las reglas para que usted evite cometer fraude.** Todo solicitante que recibe beneficios del Seguro de Desempleo tiene la responsabilidad legal de asegurar que cumple con los requisitos establecidos por la ley estatal. El no cumplir con las leyes le puede causar consecuencias serias, tales como ser castigado por la autoridad del estado, tener que pagar multas adicionales al sobrepago debido, perder el derecho a devoluciones futuras de impuestos, perder su elegibilidad para recibir beneficios de desempleo en el futuro, y posiblemente ser encarcelado.
- 10. Conozca sus responsabilidades y pida ayuda.** Como persona que recibe beneficios del Seguro de Desempleo, usted tiene la responsabilidad legal de saber, seguir todas las reglas y los requisitos de reporte. Navegar a través del sistema del Seguro de Desempleo puede ser confuso. Si tiene preguntas sobre sus responsabilidades o sobre los requisitos para recibir beneficios que no sean mencionados en el manual de información, *Una Guía de Los Beneficios y de Los Servicios de Empleo*, usted entonces puede ponerse en contacto con la oficina del Seguro de Desempleo por medio del sitio de Internet "Ask EDD" en el [www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov), ó llame a alguno de lo números de teléfono gratuitos.